

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 589/2018, de 26 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de septiembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas. Así mismo, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-c2-pi>

Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base undécima de la Orden 589/2018, de 26 de febrero.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 10 de

febrero de 2019, a las diez horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Príncipe Felipe”, sito en la calle de Finisterre, número 60, 28029 Madrid, y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 8.1.1.1. de la aludida Orden 589/2018, de 26 de febrero.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro referidas en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primero ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de diciembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I. Aspirantes del turno de promoción interna, funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid, perteneciente a alguna de las agrupaciones profesionales (Cuerpos, Escalas o Especialidades del antiguo Grupo E) incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------|------------|
| Convocatoria: | 589/2018 | Fecha BOCM | 15/03/2018 |
| Código y Descripción: | PI2654 AUXILIAR | | |
| Turno/Cupo de acceso: | P (Libre) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid | | |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | D.N./N.I.E. | TURNO/ CUPO | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|---------------------------------|------------|--------|-------------|-------------|---------------------|
| NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS | | | | | |

- II. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------|------------|
| Convocatoria: | 589/2018 | Fecha BOCM | 15/03/2018 |
| Código y Descripción: | PI2654 AUXILIAR | | |
| Turno/Cupo de acceso: | P (Libre) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril | | |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | D.N./N.I.E. | TURNO/ CUPO | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|------------|------------|------------|-------------|-------------|---------------------|
| RUIZ | SANCHEZ | JOSE LUCAS | ****5059* | PD | J |

- III. Aspirantes del turno de promoción interna personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------|------------|
| Convocatoria: | 589/2018 | Fecha BOCM | 15/03/2018 |
| Código y Descripción: | PI2654 AUXILIAR | | |
| Turno/Cupo de acceso: | P (Promoción Interna)/PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna) Personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid | | |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | D.N./N.I.E. | TURNO/ CUPO | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|------------|------------|------------------|-------------|-------------|---------------------|
| ABAD | GARCIA | ALICIA | ****7608* | PD | A,H |
| ALBERCA | RAMIREZ | MARIA VICTORIA | ****9106* | PD | H |
| ALONSO | ROMAN | MANUELA | ****6551* | P | H |
| BLAS | CLEMENTE | MARIA LUISA DE | ****0694* | P | H |
| BRIONES | DIAZ-CANO | VICENTA | ****6211* | P | C |
| CARBALLO | VAZQUEZ | FERNANDO | ****8957* | P | K |
| CARRASCO | HEREDIA | MARIA PALOMA | ****0236* | P | D |
| CASADO | SORIA | MARIA TERESA | ****5868* | P | A, G |
| CASTILLO | VEGA | GUILLERMO | ****3040* | P | F |
| FERNANDEZ | GARCIA | PALOMA | ****5768* | P | E,F |
| FIDALGO | LIEBANA | CARMEN | ****4212* | P | F |
| GARCIA | JIMENEZ | FERNANDO | ****8350* | P | H |
| GONZALEZ | GARCIA | EVA MARIA | ****8521* | P | I |
| GONZALEZ | PEREZ | MANUELA | ****2168* | PD | C |
| JIMENEZ | JIMENEZ | MARIA INMACULADA | ****9120* | P | D |
| MARTIN | GIL | PABLO VICENTE | ****8196* | P | E,H |
| PAUSA | ARROYO | MERCEDES | ****5785* | P | K |
| SANCHEZ | MOLINA | ISABEL | ****0468* | P | K |

- IV. Aspirantes que no han indicado el turno de acceso, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

| | | | |
|------------------------------|--------------------|-------------------|------------|
| Convocatoria: | 589/2018 | Fecha BOCM | 15/03/2018 |
| Código y Descripción: | PI2654 AUXILIAR | | |
| Turno/Cupo de acceso: | S (SIN DETERMINAR) | | |

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | D.N./N.I.E. | TURNO/ CUPO | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|------------|------------|-------------------|-------------|-------------|---------------------|
| CRISTOBAL | GONZALO | ROSA MARIA | ****0070* | S | E,G |
| MARTINEZ | CEPEDANO | MARIA PAZ | ****9061* | S | G,I |
| MIRA | PADIAL | INMACULADA | ****7929* | S | A, G, H |
| TAPIA | SALAZAR | MARIA DEL ROSARIO | ****2024* | S | G,I |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

| CÓDIGO EXCLUSIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-------------------------|---|
| A | No presentar la solicitud en el modelo oficial |
| C | No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido |
| D | No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida |
| E | No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen |
| F | No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada en su caso, la exención parcial o total del abono de la tasa por derechos de examen. |
| G | No indicar el turno de acceso |
| H | No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales previstos en la Orden de convocatoria |
| I | No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid |
| J | No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid |
| K | No estar en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo |

(03/38/19)

